

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2807 *Real Decreto 140/2014, de 28 de febrero, por el que se indulta a don David Moreira Carril.*

Visto el expediente de indulto de don David Moreira Carril, condenado por la Audiencia Provincial de A Coruña, sección segunda, en sentencia de 17 de enero de 2008, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, multa de 5,18 euros e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 2014,

Vengo en conmutar a don David Moreira Carril la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ